

Coordinación Regional del Gasto Público

Proceso 2026-2027



TRABAJANDO
PARA USTED

Coordinación Regional del Gasto Público

- La Coordinación Regional del Gasto Público es el proceso que coordina la **Inversión Pública Regional**, realizada por las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
 - **«Coordinación»**: Armoniza el gasto de varias instituciones públicas, tanto a nivel central como regional.
 - **«Regional»**: Aterriza la inversión pública a nivel de las regiones.
 - **«Gasto Público»**: Corresponde al gasto cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos (no incluye el gasto para el funcionamiento propio de los servicios)

Fundamentos legales del proceso de Coordinación del Gasto Público



Fundamentos legales del proceso

- El proceso de Coordinación Regional del Gasto Público es un proceso cíclico y bianual, que considera el año presente y el siguiente.
- Se rige por fundamentos legales permanentes y transitorios. Los permanentes tienen vigencia desde su publicación hasta su modificación o derogación, mientras que los transitorios tienen vigencia dentro de un horizonte de tiempo definido.

Fundamentos legales del proceso

- Los fundamentos legales permanentes son:
 - **DFL 1-19.175**, Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR)
 - **Decreto 854**, Determina Clasificaciones Presupuestarias.
 - **Decreto 1227**, Agrega ítems 24.08 y 24.09 a Clasificaciones Presupuestarias.
 - **Decreto 3.876** de fecha 27.12.2000, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Los fundamentos legales transitorios son:
 - **Ley de Presupuestos del Sector Público** correspondiente al año presente (Ley 21.796 para el año 2026)
 - **Circular Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU)** (Circular 0003, 10-DIC-2025, para el proceso 2026-2027)

Fundamentos legales del proceso

- Dentro del proceso, el **DFL 1-19.175 (LOGGAR)** define:
 - Los instrumentos de Planificación Regional, Anteproyecto Regional de Inversiones (**ARI**) y del Programa Público de Inversión Regional (**PROPIR**)
 - Las funciones y atribuciones del Gobierno Regional (GORE) y el Consejo Regional (CORE)
 - Conformación de la Secretaría Ejecutiva en cada Gobierno Regional.
- El **Decreto 854, determina Clasificaciones Presupuestarias**, define el marco con el cual se elaboran las leyes anuales de presupuesto del sector público, en los ámbitos de:
 - Clasificación Institucional (Partidas, Capítulos y Programas, con su equivalencia en Ministerios, Servicios Públicos y Programas de cada Servicio)
 - Clasificación por Objeto o Naturaleza (Clasificador presupuestario a nivel de Subtítulo, Ítem y Asignación)



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175

FLA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Fecha Publicación: 08-NOV-2005 | Fecha Promulgación: 08-AGO-2005
Tipo Versión: Última Versión De: 13-JUN-2022
Última Modificación: 13-JUN-2022 Ley 21455
URL Corta: <http://bcn.cl/02969>

FLA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Santiago, 8 de agosto de 2005.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 1-19.175.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo 4°



DECRETO 854 | DETERMINA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Generar URL corta +

Promulgación: 29-SEP-2004
Publicación: 02-DIC-2004
Versión: Última Versión - 22-OCT-2024
Última modificación: 22-OCT-2024 - Decreto 1227

MODIFICACION CONCORDANCIA

Buscar en Norma 🔍

Texto Versiones Jurisprudencia

Escuchar

DETERMINA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Fundamentos legales del proceso

- El **Decreto 1227**, Modifica Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias. Agrega los siguientes ítems al subtítulo 24, Transferencias Corrientes:
 - 24.08, A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas
 - 24.09, A Unidades o Programas del Servicio
- El **Decreto 3.876** de fecha 27.12.2000, encomienda al Ministerio del Interior, con la colaboración de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la labor de coordinación de los Secretarios de Estado en todo lo relacionado con acciones y decisiones en materia de inversión pública regional.

DECRETO 1227 | MODIFICA DECRETO N° 854, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE DETERMINA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Generar url corta

Promulgación: 30-SEP-2024
Publicación: 22-OCT-2024
Versión: Única - 22-OCT-2024

Buscar en Norma

Texto Versiones

Escuchar

MODIFICA DECRETO N° 854, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE

DECRETO 3876 | ENCOMIENDA AL MINISTRO DEL INTERIOR LA FUNCIÓN DE COORDINACIÓN QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Generar url corta

Promulgación: 27-DIC-2000
Publicación: 16-ENE-2001
Versión: Única - 16-ENE-2001

Buscar en Norma

Texto Versiones

Escuchar

ENCOMIENDA AL MINISTRO DEL INTERIOR LA FUNCIÓN DE COORDINACIÓN QUE INDICA

Fundamentos legales del proceso

- La **Ley de Presupuestos del Sector Público**, con vigencia anual, establece los ingresos y gastos por ministerio y servicio en el año en curso.
- La **Circular del Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público** da inicio al proceso bianual de coordinación, y establece fechas e instrucciones específicas para el proceso.



Inversión Pública Regional y Ley de Presupuestos



Inversión Pública Regional

- La Inversión Pública Regional **corresponde** a:
 - Gasto realizado por el estado,
 - a través de sus Servicios Públicos en las regiones,
 - cuya orientación es la ciudadanía como beneficiarios directos.
- La Inversión Pública Regional **no incluye**:
 - Gasto para el funcionamiento propio.
 - Ministerios y Servicios sin Inversión Pública Regional.
 - Ministerios y Servicios con reserva de gastos en defensa.
- Por tanto, la **Inversión Pública Regional** es una parte seleccionada del total del gasto realizado por el estado, representado a través de la **Ley de Presupuestos** del año presente.

Distribución del Gasto por Capítulo

Distribución por Capítulo (Servicio Público)

Ministerio de Relaciones Exteriores (Partida 06)

Subsec. Rel. Exteriores (Cap. 01)

DIFROL (Cap. 02)

Instituto Antártico Chileno (Cap. 04)

Agencia Cooperación Internacional (Cap. 05)

Subsec. Rel. Económicas (Cap. 06)

PROChile (Cap. 07)

Filtro por capítulo excluye:

- Servicios sin Inversión Pública Regional
- Servicios con reserva por gastos en defensa

Subsec. Rel. Exteriores (Cap. 01)

DIFROL (Cap. 02)

Instituto Antártico Chileno (Cap. 04)

Subsec. Rel. Económicas (Cap. 06)

PROChile (Cap. 07)

Distribución del Gasto por Programa

Distribución por Programa Presupuestario

Servicio Local de Educación Barrancas (Capítulo 18)



Servicio Local de Educación Barrancas (Programa 01)

Servicio Educativo Barrancas (Programa 02)

Filtro por programa excluye:

- Programas de Funcionamiento



Servicio Educativo Barrancas (Programa 02)

Distribución por Clasificador Presupuestario

- Los clasificadores considerados como Inversión Pública Regional son:

| Clasificador presupuestario | Servicios que informan |
|---|--|
| Gastos en Personal (Subtítulo 21) | Instituto Nacional de Deportes, para algunos gastos de programas |
| Estudios e Investigaciones (Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001) | Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley |
| Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23) | Servicios de Seguridad Social (IPS, ISL, CAPREDENA, DIPRECA), FONASA, Subsec. De Salud Pública |
| Transferencias Corrientes (Subtítulo 24) | Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley |
| Adquisición de Activos no Financieros (Subtítulo 29) | GOREs, Servicios del MOP, Servicios del MINSAL, DGAC, SERVIUs |
| Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31) | Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley |
| Préstamos y Anticipos a Contratistas (Subtítulo 32) | DIPRECA, DICREP, INDAP, SERVIUs, FONASA |
| Transferencias de Capital (Subtítulo 33) | Todos los servicios que poseen este clasificador en su ley |

- Se excluyen todas las transferencias al nivel central (24.02 y 33.02) para evitar duplicidad en la información del gasto.

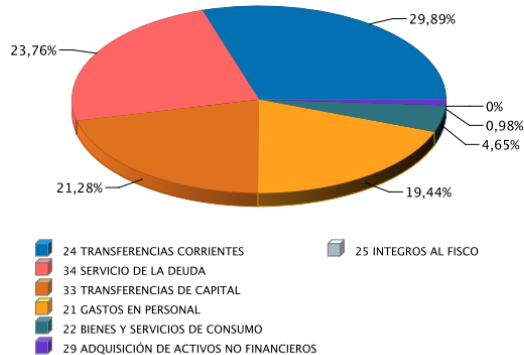
Distribución por Clasificador Presupuestario

Alcance

Partida: 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo: 26 INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA
Programa: 01 INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

Proporción del Gasto Acumulado al mes de Agosto de 2024

| Subtítulo | Ejecución Acumulada a Agosto 2024 | Proporción del total |
|--|-----------------------------------|----------------------|
| 21 GASTOS EN PERSONAL | 1.459.898 | 19,44% |
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 348.808 | 4,65% |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.244.496 | 29,89% |
| 25 INTEGROS AL FISCO | 0 | 0,00% |
| 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 73.827 | 0,98% |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.597.759 | 21,28% |
| 34 SERVICIO DE LA DEUDA | 1.783.954 | 23,76% |
| TOTAL | 7.508.742 | 100,00% |

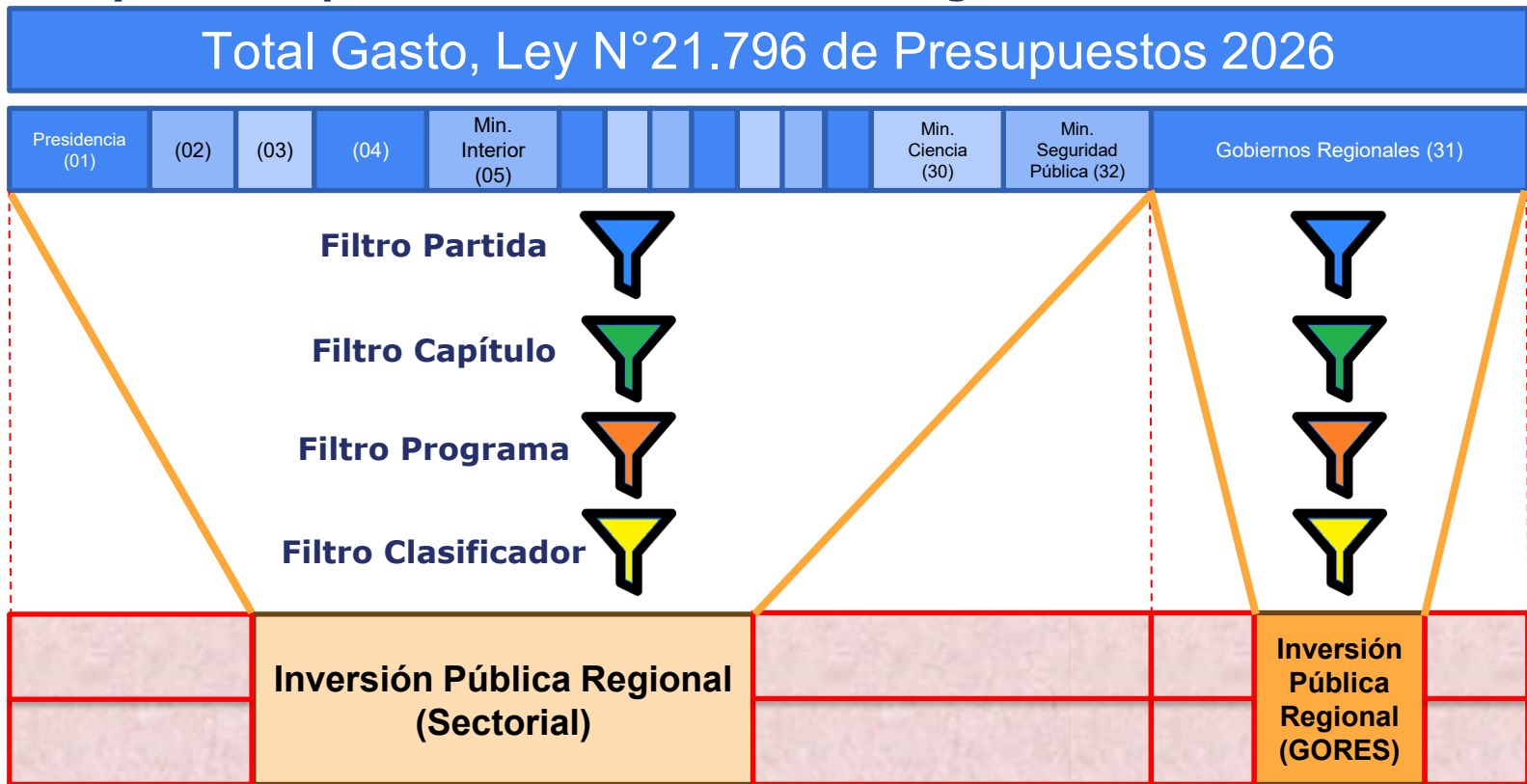


Filtro por clasificador Presupuestario



| Subtítulo | Ejecución Acumulada a Agosto 2024 |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 348.808 |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.244.496 |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.597.759 |
| TOTAL | 4.191.063 |

Distribución del Gasto desde Ley de Presupuestos a Inversión Pública Regional



Inversión Pública Regional

- El detalle de los ministerios e instituciones que informan, junto con los clasificadores presupuestarios que les corresponde, se encuentra en el siguiente documento:

http://www.chileindica.cl/instructivos/Guia de Gasto e Instituciones que informan Chileindica 2026_v2.pdf

| Ministerio de Agricultura (Partida 13) | | | | | | |
|---|------------------------|---------------------|---|---------------------------------------|--------------------|---|
| Servicio Responsable: Nombre Capítulo (Código Capítulo) | Informa en Chileindica | Motivo de exclusión | Programas por informar (Códigos Capítulo-Programa) | Subtítulos de Referencia por informar | Presencia Regional | Autoridad informada |
| Subsecretaría de Agricultura: Subsecretaría de Agricultura (01) | Sí | - | Subsecretaría de Agricultura (0101) Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria (0102) Innovación Y Fortalecimiento Institucional Para La Seguridad Alimentaria (0104) | 22 24 31 33 | Todas las Regiones | Subsecretario(a) de Agricultura |
| Oficina de Estudios y Políticas Agrarias: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (02) | Sí | - | Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (0201) | 22 24 31 33 | Todas las Regiones | Director(a) Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario: Instituto de Desarrollo | Sí | - | Instituto de Desarrollo Agropecuario (0301) | 22 24 31 33 | Todas las Regiones | Director(a) Nacional Instituto de Desarrollo |

Participantes del Proceso



Participantes del proceso

Coordinación
Seguimiento

Unidad de Coordinación del Gasto Público (SUBDERE)

Secretaría
Ejecutiva GORE



Secretaría
Ejecutiva GORE

Sector Descentralización (DIPRES)



Ministerios – Servicios Centralizados

SEREMlas
Niveles Regionales



SEREMlas
Niveles Regionales

Servicios Públicos
Descentralizados



Servicios Públicos
Descentralizados

Ingreso de
Información

Participantes del proceso

- **Sector Descentralización, Dirección de Presupuestos (DIPRES):** Participa en el proceso de mesas técnicas del ARI (coordinación y convocatoria)
- **Unidad de Coordinación del Gasto Público (UCGP - SUBDERE):** Unidad dentro de la SUBDERE que cumple las siguientes funciones:
 - Coordinación de contrapartes nacionales y regionales.
 - Capacitaciones, asistencias técnicas.
 - Seguimiento de los productos del proceso CORGAPU en todas las regiones (ARI-PROPIR)
 - Soporte técnico y administrativo de proceso CORGAPU.

Participantes del proceso

- **Secretaría Ejecutiva Regional (Gobierno Regional):**
Está compuesta por:
 - **Secretaría Ejecutiva:** Jefe/a de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) del Gobierno Regional.
 - **Equipo técnico:** Profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) del Gobierno Regional.
- La Secretaría Ejecutiva Regional cumple las siguientes funciones:
 - **Coordinación de contrapartes regionales** de todos los servicios públicos con presencia en la región.
 - **Capacitaciones y asistencias técnicas** dentro de la región.
 - **Seguimiento** de los productos del proceso CORGAPU en la región (ARI-PROPIR)

Participantes del proceso

- **Ministerios:** Responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras ministeriales. Los responsables pueden ser de:
 - **Nivel Nacional:** Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Nacionales.
 - **Nivel Regional:** SEREMIAS, Direcciones Regionales.
- **Servicios Públicos Centralizados:** Servicios públicos con presencia a nivel nacional, responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras. Los responsables pueden ser de:
 - **Nivel Nacional**
 - **Nivel Regional:** Representantes regionales del servicio.

Participantes del proceso

- **Servicios Públicos Descentralizados:** Servicios públicos con presencia a nivel regional (vinculados a un territorio), responsables de la coordinación, seguimiento e ingreso de información del proceso CORGAPU de sus respectivas carteras. Dentro de ellos se encuentran:
 - **Gobiernos Regionales (GOREs)**
 - **Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIUs)**
 - **Servicios de Salud**
 - **Servicios Locales de Educación (SLEP)**

Productos del proceso CORGAPU

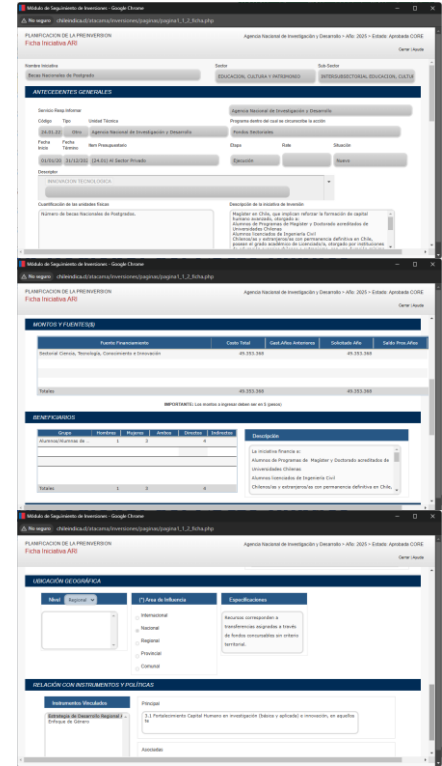


Productos del proceso CORGAPU

- El proceso produce **dos instrumentos de planificación regional**, definidos en la DFL 1-19.175 - Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Art. 71 y 73:
 - **Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)**: Es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Esta estimación se realiza el año previo al ejercicio presupuestario.
 - **Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)**: Inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, teniendo como sustento la Ley de Presupuestos del ejercicio presupuestario presente.
- Tanto el ARI como el PROPIR se componen de **Iniciativas**, de acuerdo a los criterios de **Inversión Pública Regional**.
- El ingreso y seguimiento del proceso y productos de la CORGAPU se realiza en la plataforma web www.chileindica.cl

Productos del proceso CORGAPU

- Una **iniciativa** es una ficha estandarizada que caracteriza parte de la Inversión Pública Regional que realiza un servicio.
- Una iniciativa contiene:
 - **Identificación institucional:** Servicio Responsable Financiero y Unidad Técnica.
 - **Descripción Cualitativa:** Nombre, código, descripción, periodo de ejecución, Etapa IDI, RATE.
 - **Estructura Financiera:** Fuente de financiamiento, estructura de montos estimados centrada en el año del proceso al que pertenece.
 - **Ubicación Territorial:** Región, provincias y comunas.
 - **Beneficiarios:** Grupos beneficiarios y cantidad de beneficiarios desglosada por género.
 - **Relación con Instrumentos y Políticas:** Pertenencia de la iniciativa con Políticas Regionales y Nacionales (Estrategia Regional de Desarrollo, Planes de Gobierno, Planes de Cambio Climático, entre otros)



Proceso de Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)

- El proceso parte con un período de postulación, donde los Ministerios, Servicios Públicos centralizados, descentralizados y el propio GORE **presentan su estimación de gasto** para el próximo año, en forma de Iniciativas.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **revisa y admite** las iniciativas presentadas por el servicio.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **consolida** el ARI Vigente y lo **presenta** al Consejo Regional para su **aprobación**.

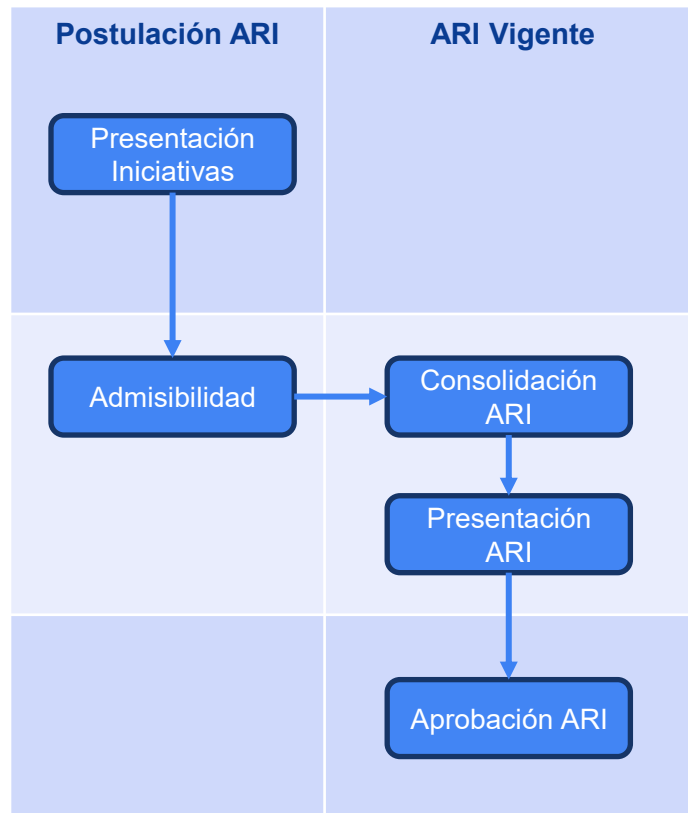
Ministerios –
Servicios
Centralizados

SEREMlas
Niveles Regionales

Servicios Públicos
Descentralizados

Secretaría
Ejecutiva GORE

Consejo Regional
(CORE)

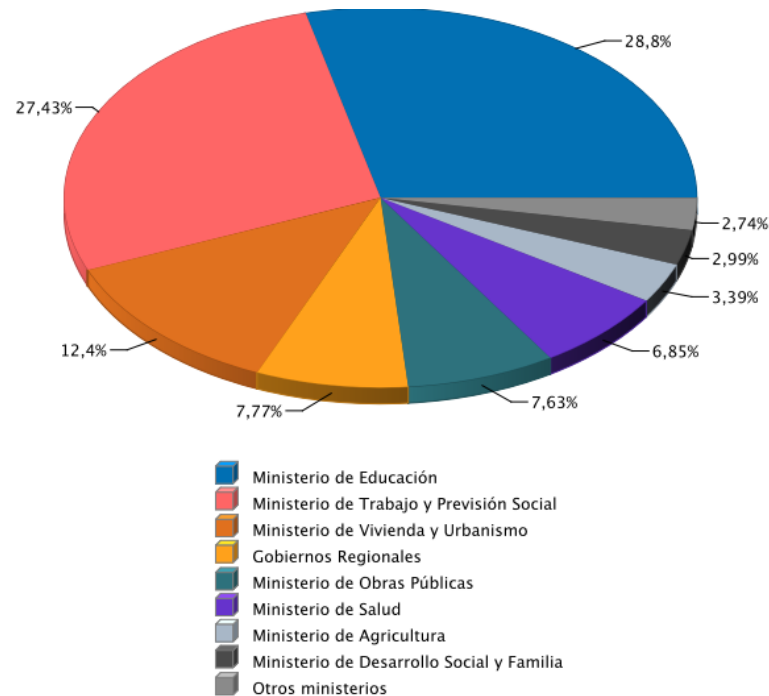




TRABAJANDO PARA USTED

Ejemplo Financiero ARI 2026, Región del Maule

| | Ministerio | Nro. Iniciativas | Solicitado Año 2026 (M\$) | Proporción Solicitado (%) |
|----|--|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1 | Ministerio de Educación | 141 | 655.578.880 | 28,80% |
| 2 | Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 21 | 624.433.056 | 27,43% |
| 3 | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 75 | 282.262.935 | 12,40% |
| 4 | Gobiernos Regionales | 491 | 176.807.560 | 7,77% |
| 5 | Ministerio de Obras Públicas | 106 | 173.726.969 | 7,63% |
| 6 | Ministerio de Salud | 46 | 155.922.976 | 6,85% |
| 7 | Ministerio de Agricultura | 29 | 77.177.475 | 3,39% |
| 8 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia | 96 | 67.965.204 | 2,99% |
| 9 | Ministerio del Interior | 20 | 20.948.586 | 0,92% |
| 10 | Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación | 8 | 9.026.010 | 0,40% |
| 11 | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 5 | 8.823.016 | 0,39% |
| 12 | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | 1 | 6.634.649 | 0,29% |
| 13 | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 22 | 6.198.181 | 0,27% |
| 14 | Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género | 10 | 2.858.637 | 0,13% |
| 15 | Ministerio del Deporte | 20 | 2.843.365 | 0,12% |
| 16 | Ministerio de Seguridad Pública | 4 | 2.072.749 | 0,09% |
| 17 | Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | 4 | 1.384.212 | 0,06% |
| 18 | Ministerio de Defensa Nacional | 1 | 870.871 | 0,04% |
| 19 | Ministerio del Medio Ambiente | 6 | 362.950 | 0,02% |
| 20 | Ministerio Secretaría General de Gobierno | 2 | 234.579 | 0,01% |
| 21 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 1 | 130.000 | 0,01% |
| 22 | Ministerio de Energía | 1 | 50.000 | 0,00% |
| 23 | Ministerio de Minería | 1 | 2.576 | 0,00% |
| | TOTAL | 1111 | 2.276.315.435 | 100,00% |





TRABAJANDO PARA USTED

Proceso de Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)

- El proceso parte con un período de postulación, donde los Ministerios, Servicios Públicos centralizados, SEREMlas descentralizados y el propio GORE **presentan su estimación de gasto** para el año presente, en forma de **Iniciativas**.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **revisa y aprueba** las iniciativas presentadas por el servicio.
- Los ministerios y servicios **informan el gasto mensual** de las iniciativas PROPIR aprobadas.
- La Secretaría Ejecutiva GORE **consolida trimestralmente** el Gasto PROPIR, y lo presenta al Consejo Regional (CORE)

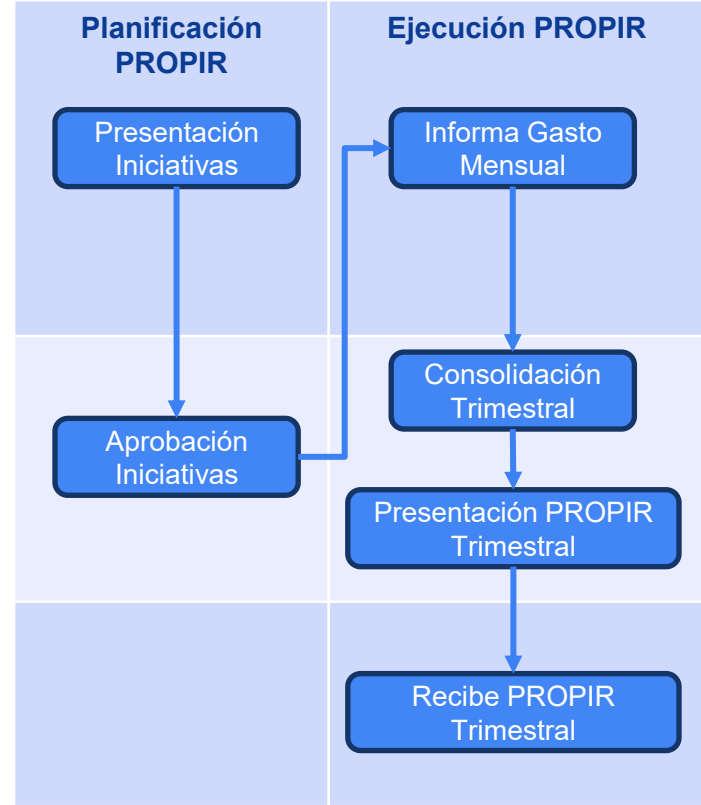
Ministerios – Servicios Centralizados

SEREMlas Niveles Regionales

Servicios Públicos Descentralizados

Secretaría Ejecutiva GORE

Consejo Regional (CORE)





TRABAJANDO PARA USTED

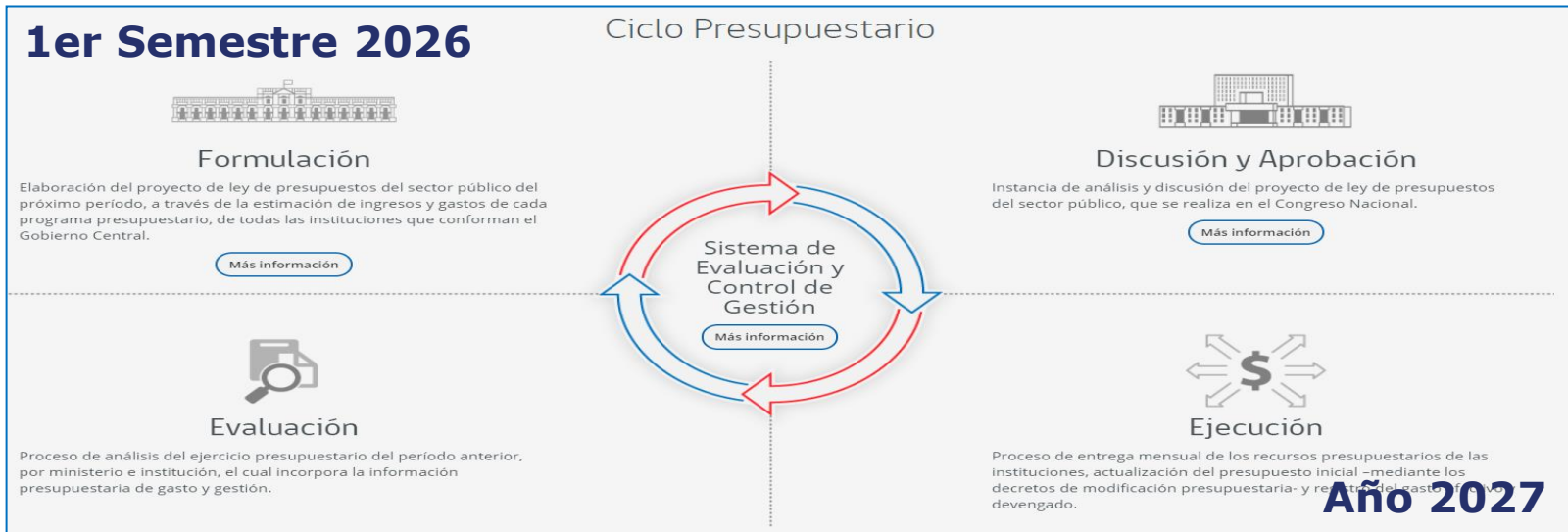
Productos CORGAPU en Ciclo Presupuestario 2027



ARI 2027
Arica



ARI 2027
Magallanes



PROPIR
2027 Arica



PROPIR 2027
Magallanes



Calendarización del proceso 2026-2027



Calendarización del proceso 2026-2027

- La calendarización dada en la Circular 0003 de la CORGAPU, proceso 2026-2027, es la siguiente:

| # | Hito | Responsable | Fecha Límite |
|---|---|--|--|
| 1 | Las Secretarías Regionales Ministeriales y los jefes de Servicio Regionales informan de los funcionarios (titular y subrogantes) de la respectiva institución designados como responsables del ingreso y la gestión de la información a la plataforma ChileIndica de los procesos ARI y PROPIR. Punto 12 de la presente circular. | Secretarios Regionales Ministeriales y directores regionales de los servicios públicos | 10 de febrero 2026 |
| 2 | Informar la inversión y programas de gastos que realizarán en la región Artículo 73 de la LOCGAR; punto 5 y 8 de la presente circular. | Secretarios Regionales Ministeriales y Directores Regionales de los Servicios Públicos | 60 días hábiles publicada la ley de presupuestos |
| 3 | Sistematizar y difundir el Programa Público de Inversión Regional en la región y dar a conocer el Programa Público de Inversiones Regionales al Consejo Regional. Artículos 73 y 36, letra ñ), de la LOCGAR | Gobernador Regional | 31 de marzo |

Calendarización del proceso 2026-2027

| # | Hito | Responsable | Fecha Límite |
|---|--|---|--------------------|
| 4 | Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma www.chileindica.cl Punto 14 de la presente circular | Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público – SUBDERE | Enero-abril 2026 |
| 5 | Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Gobernador(a) Regional, las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2026. Artículo 71 de la LOCGAR | Ministros y directores nacionales de Servicios Públicos | marzo – abril 2026 |
| 6 | Gobiernos Regionales informan a Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos, deberán poner a disposición de los Ministerios y sus Unidades Regionales la información regional correspondiente, para el año 2026. Artículo 71 de la LOCGAR. | Gobierno Regional | marzo – abril 2026 |
| 7 | Envío de propuesta inicial del Anteproyecto Regional de Inversiones a los municipios. Artículo 71 de la LOCGAR, punto 13 de la presente circular | Gobierno Regional | Mes de mayo |

Calendarización del proceso 2026-2027

| # | Hito | Responsable | Fecha Límite |
|----|---|------------------------------|---|
| 8 | Cierre de la Plataforma www.chileindica.cl para la postulación de iniciativas al ARI 2026. Punto 9 de la presente circular | Secretario Ejecutivo CORGAPU | la fecha máxima podrá ser hasta el 30 de abril. |
| 9 | Gobernador(a) Regional da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma www.chileindica.cl y se consolida el documento final del ARI 2026 a presentar al CORE. Artículo 71 de la LOCGAR | Gobernador(a) Regional | 30 de junio de 2026 |
| 10 | Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE Artículo 24 letra v), 36 letra n), y 71 todos de la LOCGAR; y, punto 16 de la presente circular. | Consejo Regional | 30 de junio 2026 |
| 11 | Envío del anteproyecto regional de inversiones a los respectivos ministerios con el objeto de ser considerado en la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuestos. Artículo 71 LOCGAR y punto 15 de la presente circular | Gobierno Regional | Antes del 4 de julio 2026 |

Calendarización del proceso 2026-2027

| # | Hito | Responsable | Fecha Límite |
|----|---|---------------------------------|-----------------------------|
| 12 | Listado de las discrepancias con el detalle y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma www.chileindica.cl , de acuerdo con lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público. Punto 10 de la presente circular. | Secretario Ejecutivo CORGAPU | 15 de julio 2026 |
| 13 | Análisis de las discrepancias registradas en la plataforma Chileindica. Punto 10 de la presente circular. | SUBDERE | 16 al 25 de julio 2026 |
| 14 | Comisiones Técnicas. Artículo 71 de la LOCGAR y punto 10 de la presente circular. | DIPRES | Entre agosto y octubre 2026 |
| 15 | Dar cumplimiento al informe trimestral de la ejecución del Programa Público de Inversiones Regionales Artículo 36, letra ñ), de la LOCGAR; punto 7 de la presente circular. | Secretario Ejecutivo CORGAPU | Trimestralmente |

Calendarización del proceso 2026-2027

| # | Hito | Responsable | Fecha Límite |
|----|---|---|--|
| 16 | Cierre de mes para informar de la ejecución Punto 6 de la presente circular. | Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo | Día 15, en caso de ser día inhábil, el siguiente hábil |
| 17 | Consolidación de la información de la ejecución mensual y reportabilidad. Punto 14 de la presente circular. | Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo | Día 20, en caso de ser día inhábil, el siguiente hábil |

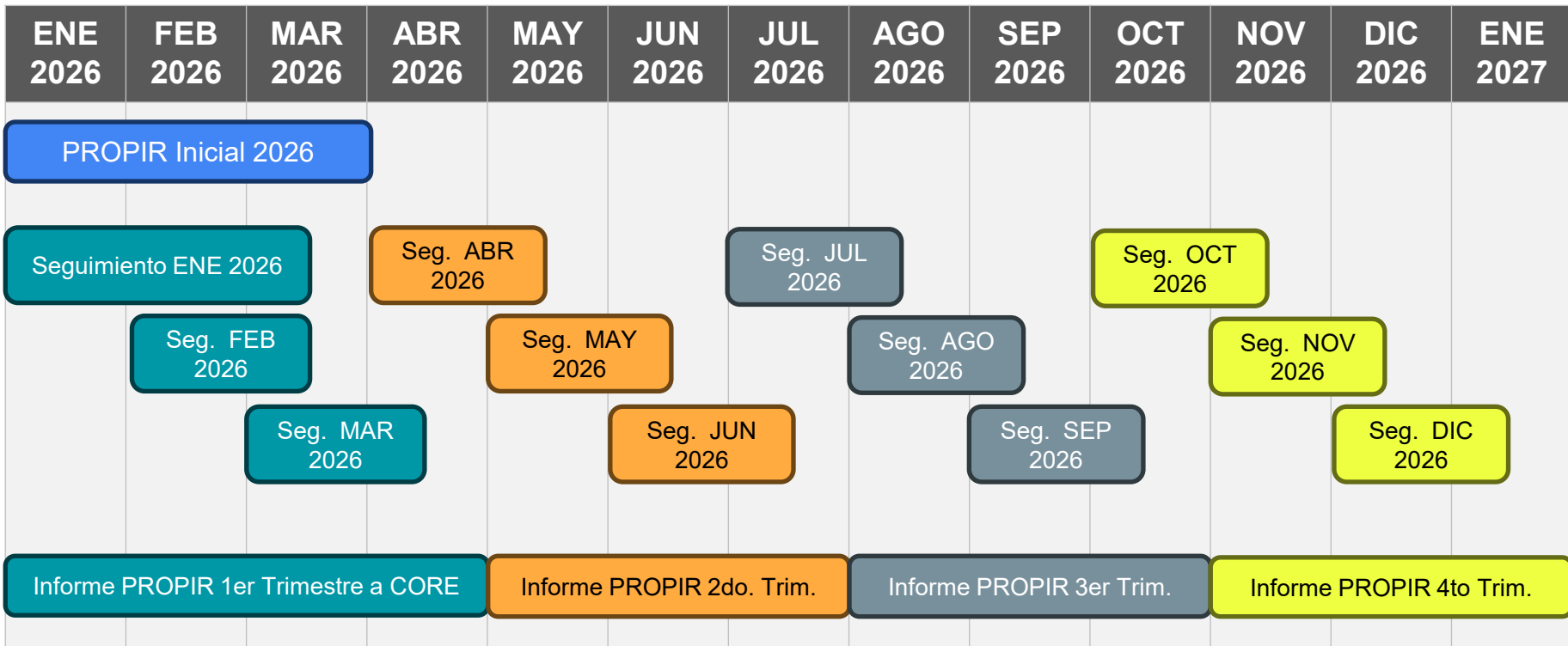
Calendarización del proceso 2026-2027

Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)

| ENE 2026 | FEB 2026 | MAR 2026 | ABR 2026 | MAY 2026 | JUN 2026 | JUL 2026 | AGO 2026 | SEP 2026 | OCT 2026 |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------------------------|-------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|
| Postulación Iniciativas ARI 2027 | | | | Discrepancias | | | | | |
| | | | | Elaboración ARI Vigente 2027 | | Comisiones Técnicas | | | |
| | | | | Aprobación CORE | | | | | |
| | | | | Informe ARI a Municipios | | | | | |

Calendarización del proceso 2026-2027

Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)



Referencias



Referencias

- **DFL 1-19.175**, Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR)

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=243771>

- **Decreto 854**, Determina Clasificaciones Presupuestarias.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=233184>

- **Decreto 1227**, Modifica Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1207634>

Referencias

- **Decreto 3876**, Encomienda al Ministro del Interior la Función de Coordinación que se indica.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=180305>

- **Ley 21.796**, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al Año 2026.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1219410>

- **Guía de Gasto e Instituciones que informan en Chileindica**, Año 2026:

[http://www.chileindica.cl/instructivos/Guia de Gasto e Instituciones que informan Chileindica 2026 v2.pdf](http://www.chileindica.cl/instructivos/Guia%20de%20Gasto%20e%20Instituciones%20que%20informan%20Chileindica%202026%20v2.pdf)

Referencias

- **Oficio Circular N° 0003**, Proceso de Coordinación Regional del Gasto Público: Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones del año 2027 (ARI) y del Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR) para el presupuesto del año 2026:

http://www.chileindica.cl/instructivos/CIRC_003_10.12.25_ARI_PROPIR.pdf



Gobierno
de Chile

gob.cl

**TRABAJANDO
PARA USTED**
